ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA	
ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACIÓN PARCIAL:	
ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACIÓN FINAL:	X
CONTRATO/CONVENIO: 008-2026	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2 DE ENERO DE 2026

CONTRATISTA: ELIANA MILENA VALDERRAMA PELÁEZ	Documento de Identidad: 36.695.954
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE ALMACÉN Y BODEGA DE LA EMPRESA NUTRICERES S.A.S.	
VALOR INICIAL: $ 33.600.000 TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L TRIBUTOS INCLUIDOS	
PLAZO: a partir de suscripción del acta de inicio sin superar el 30 de junio de 2026	
FECHA DE INICIO:	2 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2026
MODIFICACIONES/ OTROSI:	N/A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 33.600.000 LETRAS: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L TRIBUTOS INCLUIDOS
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN:	30 de JUNIO de 2026
SUPERVISOR: Carlos Mario García Rendón Subgerente Técnico - Supervisor	

Se reunieron CARLOS MARIO GARCÍA RENDÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 15.438.176, quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato, y de la otra, ELIANA MILENA VALDERRAMA PELÁEZ, con C.C. No. 36.695.954, quien actúa en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de terminación de mutuo acuerdo, dentro del plazo contractual.

Se establecen las siguientes consideraciones:

1. Que entre la EMPRESA NUTRICERES S.A.S. y el contratista ELIANA MILENA VALDERRAMA PELÁEZ se celebró el CONTRATO N° 008-2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS

PROCESOS DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE ALMACÉN Y BODEGA DE LA EMPRESA NUTRICERES S.A.S.

2. Que el contrato No 008-2026, de acuerdo con la cláusula CUARTA- PLAZO se inició el 02 del mes ENERO de 2026 y se terminó efectivamente el 30 de JUNIO de 2026

3. Que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato. Dejando como evidencia los informes de supervisión y presentando el pago de la seguridad social dando cumplimiento a los aportes pertinentes.
4. Se acuerda terminar el contrato N°008-26 por parte de Nutriceres S.A.S.

Que de conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Que se da la terminación del presente contrato de prestación de servicios el día 30 de junio de 2026, quedando conforme con la calidad y cumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato y recibidas durante el periodo contractual, la empresa NUTRICERES S.A.S y la contratista quedan a paz y salvo por todo concepto.

Se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Rionegro - Antioquia, a los 30 días del mes de junio de 2026.

CARLOS MARIO GARCÍA RENDÓN
Supervisor
Subgerente Técnico
NUTRICERES S.A.S.

ELIANA MILENA VALDERRAMA PELÁEZ
Contratista

Proyectó: María José Pareja – Auxiliar administrativa
Revisó: Laura Bernal - Líder contratación